

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3719 /  
LA CISTERNA, 11 SEP 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

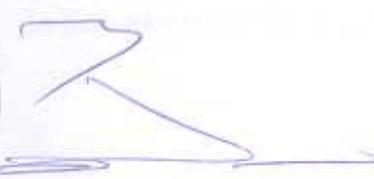
### DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial Kiosco vía pública que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : RISCO VERA BLANCA  
R.U.T : 3.723.760-4  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C FRENTE AL N° 8728 - 8736  
GIRO : VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS  
ROL : 2-20064

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DANIEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

1 MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3720

LA CISTERNA

11 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17 10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DIAZ VICENCIO CLAUDIA  
RUT : 12.267.254-9  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL T-18  
GIRO : VENTA DE VESTUARIO TALLAS GRANDES  
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RDC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3721  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

11 SEP 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SALVI MARTINEZ LUIS FRANCISCO  
RUT : 15.781.131-2  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL M-5 Y 6  
GIRO : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA  
S.I.I : 924930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/CC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3722  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE 11 SEP 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : IMPORTADORA ANGELICA AVEAS GUERRA E.I.R.L.  
RUT : 76.065.334-9  
DIRECCIÓN : LOS MORROS N° 9305  
GIRO : COMERCIALIZADORA DE ROPA USADA, PELUCHES, JUGUETES, MENAJES,  
RODADOS, Y ARTICULOS ELECTRICOS  
S.I.J : 523290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3723  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **11 SEP 2009**

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GOLDEN ELECTRONIC LTDA  
RUT : 76.915.260-1  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8119  
GIRO : SALA DE VENTA Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA  
S.LI : 924930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MT/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3724  
LA CISTERNA

11 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CONCHA MIRANDA ROSA  
RUT : 9.123.410-6  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9005  
GIRO : VENTA DE HELADOS, CONFITES Y BEBIDAS  
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/MTG/C/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3725  
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE **11 SEP 2009**

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CARDENAS MENDEZ LOURDES  
RUT : 21.308.440-2  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 LOCAL A-14  
GIRO : COMPRA Y VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES Y OTROS  
S.I.I : 51900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POFAS/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3726  
LA CISTERNA

11 SEP 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BARROS DE LA CARRERA ORLANA  
RUT : 9.109.293-K  
DIRECCIÓN : JOSE URETA N° 103 LOCAL 2  
GIRO : EXPENDIO DE CONFITES BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS  
AUTORIZADAS  
S.II : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



FABRIZIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RCC/cyc



MARTEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG  
FAMILIAR  
DECRETO EXENTO N° 3727/  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, **11 SEP 2009**

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hijo, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**D E C R E T O :**

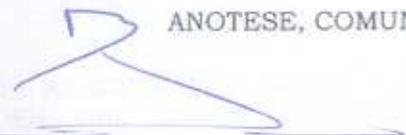
**1°.-CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña CECILIA CORREA RODRIGUEZ , Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R , por su hijo, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: CAMILO LOPEZ CORREA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.051.973-6
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 03/03/1989
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

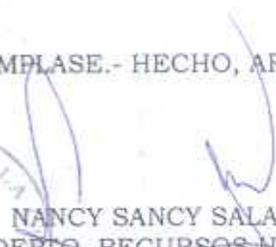
**2°.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con dos cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
NANCY SANCY SALAS  
JEFE DEPTO.- RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/POF/Mgsn.-.

LA CISTERNA,

11 SEP 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**DECRETO :**

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, del funcionario Municipal, Don SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: GRICEL SEPÚLVEDA ROZAS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.315.726-6
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/03/1990
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con DOS cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS  
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

11 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- ANULESE de los Decretos N°1306,N° 1505,N° 2298,N° 2299,N° 2770 y N° 2771a beneficiarios que se señalan por haber postulado con anterioridad en otros Decretos .

7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y  
Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

ANULESE a beneficiarios que tienen duplicidad de obtención del beneficio en Decretos que se señalan y que otorgan la **REBAJA** del 50% del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEP. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 9.- JEFE DE GABINETE

11 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 199 de fecha 03 de septiembre de 2009 de la Secretaria Municipal al Director (s) de Administracion y Finanzas mediante el cual remite Factura N° 0048175 a nombre de Net Now Tecnologia y Computación S.A. por un monto de \$25.000 correspondiente a reparación del computador personal del concejal Bernardo Suárez Ortiz;

2.- Lo instruido por la Jefa del Depto. de Contabilidad al pie del Memorandum señalado;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- PROCEDASE al pago de la Factura N° 0048175 a nombre de Net Now Tecnologia y Computación S.A. por un monto de \$25.000, correspondiente a la reparación del computador personal del concejal Bernardo Suárez Ortiz.

2°.- la Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 373/1  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

11 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS.

1.- El Decreto N° 2973 de fecha 24 de Julio de 2009, mediante el cual se instruye Investigación Sumaria, con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Coordinadora de Dideco, a través de Memorandum N° 742 de 2009;

2.- El Memorandum N° 01 de fecha 24 de Agosto de 2009, el cual se solicita al señor Alcalde elevarlo a Sumario Administrativo;

3.- Lo resuelto por Alcalde sobre la materia ;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley 18.883;

DECRETO

1°.- **ELEVASE** a Sumario Administrativo la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 24.07.2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/ngm  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Sr. Rodrigo Muñoz
- 7.- Archivo.-

- 2.- Dirección Control
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3732/  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

11 SEP 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 113 de fecha 02.09.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** una subvención de \$250.000 al Club Deportivo Lorenzo Varoli, P.J. N° 519, para autogestionar una sede propia.
- 2.- **DEJASE CONSTANCIA** que la Institución deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos mediante documento dirigido al Tesorero Municipal con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Deptos. de Contabilidad y Tesorería Municipal procederán a materializar lo dispuesto en el presente

Decreto

Director  
General

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

Secretario  
Municipal

P. ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

11 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 110 de fecha 25.08.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el documento denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna" (PLADECO).

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

11 SEP 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo Nº 114 de fecha 02.09.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** la postulación de calles y pasajes de Villa Los Troncos al 19º llamado del Programa de Pavimentación Participativa, en el marco del programa Quiero Mi Barrio.
- 2.- La **Secretaria Comunal de Planificación** en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



11 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- La carta de la Asociación de Obreros Municipales;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1º.- **DESIGNASE** representantes de la Asociación de Obreros Municipales ante el Bienestar Municipal a los siguientes funcionarios municipales, en reemplazo de los renunciados Lidia Araya Gonzalez y Luis Leiva Medina:

TATIANA LOYOLA CALDERON

LUIS QUIROGA VERGARAY

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRIGIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO SALUD**

**3736**

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

**11 SEP 2009**

**VISTO:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El " Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 02063, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1.799 de fecha 13 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **ROSA MARTINEZ SILVA**, Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009,

3.-El Memorándum N° 2128 de fecha 25 de Agosto del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual informa los días de atención de la funcionaria en el Programa indicado.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

**CONTRATESE**, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **ROSA MARTINEZ SILVA**

RUT. : 9.387.091-3

CARGO : Auxiliar Dental

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma

FECHA INICIO : 13.07.2009

FECHA TERMINO : 31.12.2009

REMUNERACION : \$12.000.- por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo con un máximo de 101 Altas Integrales a personas de 60, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación -, y reforzar otras actividades recuperativas, contempladas en los respectivos Convenios.

ITEM : 2152104004

CONVENIO : "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica 2009. Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N° 02063 de fecha 02 de Junio del 2009 del Municipio. (Cláusula Cuarta del Convenio).-

**OBSERVACION** : Dicho pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico del Odontólogo, informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, del Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud, enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
**ALCALDE**

SRP.POF.MTGJLMM.Pcm

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO SALUD**

**3737**

DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 11 SEP 2009

**VISTO:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El " Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 02063, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorandum N° 1.745 de fecha 13 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **FABIOLA ALIAGA DURAN**, Odontóloga, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- El Memorando N° 2128 de fecha 25 de Agosto del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se deja nulo el punto 15 y 16 del Requerimiento de Contrato.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

**CONTRATESE**, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **FABIOLA ALIAGA DURAN**  
RUT. : 12.884.295-0  
CARGO : Odontóloga  
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.  
FECHA INICIO : 13.07.2009  
FECHA TERMINO : 31.12.2009  
REMUNERACION : \$ 50.000.- por cada persona de 60 años dada de Alta Integral máximo de 50 Altas Integrales de pacientes, con su Prótesis instada los pacientes que la requieran, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación .-, reforzar otras actividades recuperativas, contempladas en los respectivos Convenios.  
ITEM : 2152104004  
CONVENIO : "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica 2009. Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N° 02063 de fecha 02 de Junio del 2009, del Municipio. (Cláusula Cuarta del Convenio).-

**OBSERVACION** : Dicho pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas paciente dado de Alta Integral ,respaldado por un informe detallando el tratamiento efectuado ,el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, , informe de asistencia visado por, la Jefa del Programa Odontológico, del Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud, enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

3738 /

11 SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1678, de fecha 13 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Doña **MIRTA RODRIGUEZ CHAILE**, en el S.A.P.U. Frei Montalva. a contar de fecha 15 de Junio y hasta el 09 de Agosto del 2009 -

3.- El Memorando N° 15 de fecha 20 de Agosto del 2009, del Encargado del Servicio de Atención Primaria de Urgencia ( S.A.P.U.) Edo. Frei M., mediante el cual informa la Programación de los Turnos del Programa Reforzamiento Sapu 2009.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

**CONTRATASE**, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

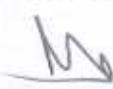
NOMBRE	: MIRTA RODRIGUEZ CHAILE.-
RUT.	: 6.695.623-7.-
CARGO	: AUXILIAR PARAMEDICO.-
CENTRO DE SALUD	: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)
FECHA INICIO	: 15.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 09.08.2009.-
REMUNERACION	: \$ 2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 23:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: " Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Edo. Frei M., año 2009 ".
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

  
SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios  
Ficha Protección Social

3739

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

Secc. 1era.-  
LA CISTERNA,

11 SEP 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Decretos Alcaldicios Exentos N° 828 de fecha 12.03.2009, Decreto N° 1578/2009, decreto N° 3175 de fecha 10.08.2009 de la I. Municipalidad de La Cisterna referente al Convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial entre el Ministerio de Planificación, y la Municipalidad de La Cisterna

2.- El Memorando N° 885 del 11.08.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar a los encuestadores, digitadores, y funcionarios para revisión que se requieren para la aplicación de la nueva Ficha de Protección Social.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Doña **CATALINA RIQUELME ABARCA**, Cédula de Identidad N° 7.899.284-0, con vigencia a contar del 15.06.2009 al 31.08.2009, ambas fechas, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, Sra. **RIQUELME ABARCA**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **DIGITACIÓN, REVISIÓN** relacionado con el cumplimiento del objetivo específico de: Ingreso de la información recogida al sistema de MIDEPLAN, Verificación de la correcta digitación y asignación de puntaje v/s contenedor, en la Comuna de La Cisterna.

3.- **EL MUNICIPIO**: pagará a la Prestadora por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual de \$ 350.- (trescientos cincuenta pesos), por cada ficha digitada de Protección Social, \$ 200.- (doscientos pesos) por cada ficha revisada y terminada, monto a los cuales se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140508001 Fondos MIDEPLAN - Honorarios

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, la Prestadora, Sra. **RIQUELME ABARCA**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Social, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien a través de la Oficina de Estratificación Social, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE-**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios  
Ficha Protección Social

DECRETO N°

3740

Secc. 1era.-

11 SEP 2009

LA CISTERNA,

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Decreto Alcaldicio Exento N° 828 de fecha 12.03.2009, Decreto N° 1578/2009, decreto N° 3175 de fecha 10.08.2009 de la I. Municipalidad de La Cisterna referente al convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial entre el Ministerio de Planificación, Social Secretaria Regional Ministerial del Planificación y Coordinación de la R.M., y la Municipalidad de La Cisterna

2.- El Memorando N° 915 del 13.08.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar a los encuestadores, digitadores, y funcionario para revisión que se requieren para la aplicación de la nueva Ficha de Protección Social.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

**D E C R E T O :**

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Doña **MARGARITA PEREZ CANALES**, Cédula de Identidad N° 9.571.765-9, con vigencia a contar del 15.05.2009 al 31.08.2009, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, Sra. **PEREZ CANALES**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **REVISIÓN BASE DATOS, ENCUASTA** relacionado con el cumplimiento del objetivo específico de: Verificación de la correcta digitación de los datos en la Comuna de La Cisterna.

3.- **EL MUNICIPIO**: pagará a la Prestadora por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual de \$ 200 (doscientos pesos), por cada ficha revisada de Protección Social, \$ 1.200.- (mil doscientos pesos) por cada ficha completa, monto a los cuales se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140508001 MIDEPLAN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, la Prestadora, Sra. **PEREZ CANALES**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Social, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien a través de la Oficina de Estratificación Social, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-



Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO N° 3741  
Secc. 1era.-.-

LA CISTERNA, 11 SEP 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Decretos Alcaldicios Exentos N° 828 de fecha 12.03.2009, Decreto N° 1578/2009, decreto N° 3175 de fecha 10.08.2009 de la I. Municipalidad de La Cisterna referente al convenio de Transferencia de Recursos Encuestaje Ficha de Protección Social Subvención Escolar Preferencial entre el Ministerio de Planificación, Social Secretaria Regional Ministerial del Planificación y Coordinación de la R.M., y la Municipalidad de La Cisterna

2.- El Memorando N° 885 del 11.08.2009, del Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratar a los encuestadores, digitadores, y funcionarios para revisión que se requieren para la aplicación de la nueva Ficha de Protección Social.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

**DECRETO :**

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Honorarios", suscrito con Doña **CARMEN ARCE FARFAN**, Cédula de Identidad N° 8.968.487-0, con vigencia a contar del 15.06.2009 al 31.08.2009, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, Sra. **ARCE FARFAN**, deberá realizar en virtud de su cometido y durante la vigencia del Contrato, la función de **REVISIÓN Y REGISTRO DE FICHAS**, relacionado con el cumplimiento del objetivo específico de Validación de los RUT encuestados y asignación de folios a las fichas en la Comuna de La Cisterna

3.- **EL MUNICIPIO**: pagará a la Prestadora por los Servicios contratados, un Honorario bruto mensual de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos), por cada ficha foliada de protección Social ingresada al sistema, y terminada con puntaje. Al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Encargada de Estratificación Social, imputándose el gasto al ITEM 1140508001MIDEPLAN

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos del Contrato, la Prestadora, Sra. **ARCE FARFAN**, quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Social, en su calidad de Unidad Técnica del Programa, quien a través de la Oficina de Estratificación Social, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

LA CISTERNA, 11 SEP 2009

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 y Ley N° 20.244,

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 802 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación, remite solicitud de doña Jeannette Aguilera Rojas, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por la totalidad de su jornada, desde 22 hasta el 24 de julio de 2009, a la cual el Sr. Alcalde otorgó su conformidad.

**DECRETO:**

**1º AUTORIZASE** a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	AGUILERA ROJAS JEANNETTE
RUN	:	12688196-7
Nº HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
FECHA INICIO	:	22 DE JULIO DE 2009
FECHA TERMINO	:	24 DE JULIO DE 2009 (INCLUSIVE)

**2º** El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 3743  
SECCION 1°  
LA CISTERNA, 11 SEP 2009

**VISTOS:** La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante memorándum N° 788 de 2009, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don Antonio Aedo Blaitt, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en virtud a que se encuentra efectuando curso de post-grado en Magíster en Gestión y Liderazgo, a contar del 01 de Agosto de 2009, a la que concedió su autorización

**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE : ANTONIO AEDO BLAITT  
R.U.T. : 6.695.329-7  
CARGO : DOCENTE DE EDUCACION MEDIA  
N° HORAS : 10 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
ESTABLECIMIENTO : LICEO MINISTRO ABDON CIFUENTES  
FECHA INICIO : 01 DE AGOSTO DE 2009  
FECHA TERMIO : 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
**ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3744,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA ,

11 SEP 2009

**VISTOS :**

1.- El Informe Social de fecha 08.09.2009 de la Sra LUCY HAZIN ALISTE quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra LUCY HAZIN ALISTE requiere la compra de HARINA CRUDA Y AZUCAR para la elaboración de pastelería .

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO**

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra LUCY HAZIN ALISTE consistente en la compra de HARINA CRUDA Y AZUCAR para la elaboración de pastelería, por un monto máximo de \$50.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.  
**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/IBGV/Mve

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3745 /  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **14 SET. 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : CONEJAN OLIVARES JORGE EDUARDO  
RUT : 9.994.102-2  
DIRECCION : LO OVALLE N° 0302  
GIRO : TALLER MECANICO DE VENTA DE LUBRICANTES  
Y LAVADO ARTESANAL DE AUTOMOVILES  
CODIGO SII . : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/ole-

DECRETO NÚMERO 3746  
LA CISTERNA

14 SET. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY ES SIGUIENTE

ANTESE. El D.L. 1865 de Títulos Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones de alcaldes, aprobado por Decreto Municipal N° 20 del 24 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1310 en dicho estatuto.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud (sustitida por) el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y condiciones legales para la aprobación, lo dispuesto en lo Decreto Ley N° 3164, sobre Rentas Municipales.

DECRETO.

1. APRUEBASE la solicitud de Títulos Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ELECTRONICA, TRANSPORTES Y EVENTOS CTT LTDA.  
RIF : 260574724  
DIRECCIÓN : GRAN APENDIZAJE N. 4, BUENOS AIRES  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ELECTRONICA  
S.II : 321900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVARSE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GILBERTO GALLARDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/TOR/SC/ya

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3747  
LA CISTERNA

14 SET. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

**DECRETO:**

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CENTRO DE FORMACION Y GESTION EDUCACIONAL LTDA  
RUT : 76.056.988-7  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 89  
GIRO : OFICINA DE CAPACITACION OTEC  
S.I.I : 749990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELTAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/R.C/cyc

14 SET. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida N° 7967, bajo la razón social PANIFICADORA SAN ANTONIO, funciona giro Panadería, con patente morosa.

2.- Que con fecha 08 de Septiembre de 2009, mediante Memorandum N° 348, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer con patente morosa.

3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida N° 7967, en atención a lo indicado en el punto N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE : PANIFICADORA SAN ANTONIO  
GIRO : PANADERIA  
CAUSAL : PATENTE MOROSA

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN TAPIA GALLARDO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RÉC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

14 SET. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Avenida Américo Vesputio N° 33, local 16, bajo la razón social SOCIEDAD DE INVERSIONES MLKS S.A. funciona giro Óptica.

2.- Que mediante Memorándum N° 532 del 07.08.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 08 de Septiembre de 2009, mediante Memorándum N° 350, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida Américo Vesputio N° 33, local 16, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

NOMBRE : SOCIEDAD DE INVERSIONES MLKS S.A.  
GIRO : OPTICA.  
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

14 SET. 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida N° 9436, bajo la razón social SANDOVAL MORA ELEONOR, funciona giro Peluquería.

2.- Que mediante Memorándum N° 518 del 03.08.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 08 de Septiembre de 2009, mediante Memorándum N° 349, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida N° 9436, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

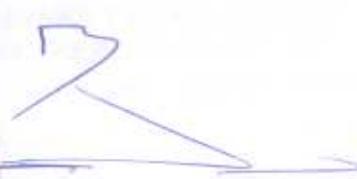
NOMBRE : SANDOVAL MORA ELEONOR  
GIRO : PELUQUERIA  
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DANIEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POE/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

14 SET. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Avenida Fernández Albano N° 0462, bajo la razón social BUSTAMANTE ROBERTO PABLO, funciona giro Taller mecánica y desabolladura de vehículos.

2.- Que mediante Memorándum N° 511 del 27.07.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 08 de Septiembre de 2009, mediante Memorándum N° 347, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Avenida Fernández Albano N° 0462, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

NOMBRE : BUSTAMANTE ROBERTO PABLO  
GIRO : TALLER MECANICA Y DESABOLLADURA DE VEHICULOS.  
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL.

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/R.L.C.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR(A) PATRICIA GALLARDO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3752,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SET. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 04 de Septiembre de 2009 de la Sra. **ESTER MARIA CHURKOVIC** ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ESTER MARIA CHURKOVIC** la ayuda consistente en **20 Paquetes de pañales para adulto talla M**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MOSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

04 SET. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 14 de Agosto de 2009 del Sr. **LUIS LOPEZ TORO** ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Medicamento**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** al Sr. **LUIS LOPEZ TORO** la ayuda consistente en **05 Cajas de ASICOT de 100 mg.**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

  
POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3754,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SET. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 31 de Agosto de 2009 del Sr. **MIGUEL POBLETE URRUTIA**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE** : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** al Sr. **MIGUEL POBLETE URRUTIA**, la ayuda consistente en **Aporte de S 80.000.- para la realización del examen ANGIORRAFIA**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TABIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3755 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SET. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 31 de Agosto de 2009 del menor **MATIAS VARGAS LA ROSA**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE** : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** al menor **MATIAS VARGAS LA ROSA**, la ayuda consistente en **Aporte para la adquisición de 60 cajas de TRILEPTAL 600 mg., 08 cajas de ILIMIT 10 mg. y 10 cajas de ABRETIA 18 mg.**, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Liga Chilena contra la Epilepsia, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Imq.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 31 de Agosto de 2009 de la Sra. **MARIA AGUILAR OLIVARES**, ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Insumo**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARIA AGUILAR OLIVARES**, la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HJC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3757,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1.- El Informe Social con fecha 31 de Agosto de 2009 de l menor **CESAR ISAAC CALDERA SILVA**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** al menor **CESAR ISAAC CALDERA SILVA**, la ayuda consistente en **Co-aporte de \$ 100.000.- para la compra de 01 par de lentes de contacto**, según cotización adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3758,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Septiembre de 2009 de la Sra. **DINA SANDOVAL ORTIZ**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **DINA SANDOVAL ORTIZ** la ayuda consistente en **01 Caja de Hipolixan 40 mg. y 01 caja de Salubion cap. 60 mg.**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3759,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1.- El Informe Social con fecha 31 de Agosto de 2009 de la Sra. **CECILIA ACEVEDO DONOSO**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **CECILIA ACEVEDO DONOSO**, la ayuda consistente en **Aporte de \$ 120.000.- para la adquisición de 01 Catre clínico**, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Patricio Perez Segovia, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



SECRETARIO MUNICIPAL

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

3760

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Septiembre de 2009 de la menor **IGNACIA ARAYA MENESES**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la menor **IGNACIA ARAYA MENESES** la ayuda consistente en **Aporte de \$ 100.000.-** para la realización del examen **Resonancia Magnética**, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

3761

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Septiembre de 2009 del Sr. **EDUARDO ARAYA GARCIA**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** al Sr. **EDUARDO ARAYA GARCIA** la ayuda consistente en **Aporte de S 70.680.-** para la adquisición del medicamento **Lafigin 100 mg., según receta medica adjunta, Fenobarbital 100 mg. y Ácido Valproico 200 mg.** Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

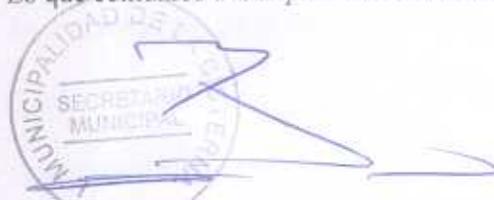
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANTEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3762 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1.- El Informe Social con fecha 04 de Septiembre de 2009 de la Sra. **PATRICIA LEIVA TAPIA**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Herramientas de trabajo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **PATRICIA TAPIA LEIVA**, la ayuda consistente en **01 Par de tijeras Yaguar, 01 secador Morals, peinetas de corte y de cola, 01 capa raquelada, Bibudies de madera largos**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3763,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1.- El Informe Social con fecha 04 de Septiembre de 2009 de la Sra. **LORENA BETANCOURT SANDOVAL**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **LORENA BETANCOURT SANDOVAL**, la ayuda consistente en elementos de repostería, **05 kilos de harina con polvos de hornear, 02 kilos de manjar, 02 kilos chocolate para fundir, 05 kilos de azúcar, 02 frasco de esencia de trufa, 1 / 2 kilos chocolate mostacillas, 50 cajas plástico transparente para dulces y 01 kilo de manteca**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3764,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1.- El Informe Social con fecha 04 de Septiembre de 2009 de la Sra. **OLGA FUENTES CORDOVA**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Material construcción**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **OLGA FUENTES CORDOVA**, la ayuda consistente en elementos de repostería, **13 cajas de cerámica para piso, 06 bolsas de pegamento Bekron y 04 bolsas de fragüe**, para reparación de vivienda, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.

3765 /

LA CISTERNA,

14 SET 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 04 de Septiembre de 2009 de la Sra. **PATRICIA TERESITA DEL BUONO**, ayuda asistencial.

2.- La petición de **Herramienta de trabajo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE** : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **PATRICIA TERESITA DEL BUONO**, la ayuda consistente en **01 Maquina de coser**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3766 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

14 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS :**

1.- El Informe Social con fecha 09 de Septiembre de 2009 de la Sra. **PILAR IRABERRI JARA** ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **PILAR IRABERRI JARA** la ayuda consistente en **LIORESYL 10 mg.**, para **02 meses de tratamiento**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/M<sup>CSV</sup>/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3767,  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 14 SEP 2009

**VISTOS :**

- 1.- El Informe Social con fecha 09 de Septiembre de 2009 de la Sra. **LORENA FREDES RISSO** ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Equipamiento**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **LORENA FREDES RISSO** la ayuda consistente en **01 Camarote desmontable, 02 colchones y 04 frazadas, todo de 1 1/2 plaza**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

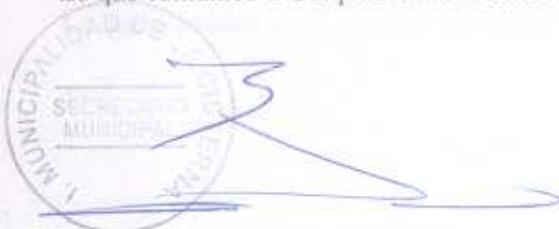
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MOSV/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3768 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 14 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 08 de Septiembre de 2009 de la Sra. **ROMINA ALARCÓN ARCOS**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 8.636 - Folio N° 1422964, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

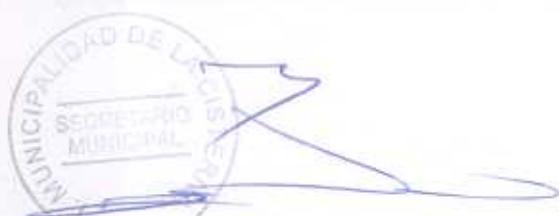
DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ROMINA ALARCÓN ARCOS** C.I. 16.417.969-9 con domicilio en calle Doctor Viscarra N° 01250, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTGMEGM/ATA/Jmq.-.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 2778 de fecha 15 de Julio de 2009 que otorga 01 Caja de Toptear sol. oft. 0,4 % mg., 01 caja de Nocotear sol. oft. 20 ml. y 01 caja de Genteal Gel oft. 0,3 % 10 gr., según recetas medicas adjuntas, para la Sra. LUISA NOME DIAZ.

2.- Que el termino OTORGASE a la Sra. LUISA NOME DIAZ, el beneficio social consistente en 01 Caja de Toptear sol. oft. 0,4 % mg., 01 caja de Nocotear sol. oft. 20 ml. y 01 caja de Genteal Gel oft. 0,3 % 10 gr., según recetas medicas adjuntas, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 2778 del 15 de Julio del 2009, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 2778 del 15 de Julio de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

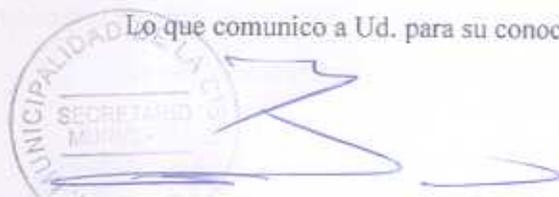
DONDE DICE : OTORGASE a la Sra. LUISA NOME DIAZ, el beneficio social consistente en 01 Caja de Toptear sol. oft. 0,4 % mg., 01 caja de Nocotear sol. oft. 20 ml. y 01 caja de Genteal Gel oft. 0,3 % 10 gr., según recetas medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE a la Sra. LUISA NOME DIAZ, el beneficio social consistente en 03 Cajas de SYSTANE colirio ò ( Toptear , Viscotears ), según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.